

SECRETARIA: Jamundí, 19 de Noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, pasa expediente para resolver. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1914
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por **FINESA S.A.**, en contra del señor **HECTOR ALONSO RENDON HENAO**, la apoderada judicial de la parte demandante solicita que se libre nuevamente oficio dirigido al pagador de Mayaguez.

Encontrando procedente lo pedido al tenor de lo reglado en el artículo 588 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el art. 599 y el Numeral 9 del art.593 Ibídem, para lo cual se ordenará la reproducción de dicho oficio.

En mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

REPRODUZCASE el oficio No. 1690 de fecha 23 de Agosto de 2019, dirigido al pagador Mayaguez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2019-00473-00

Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado **No. 129** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, **01 DE DICIEMBRE DE 2020.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ